

1 8 NOV 2020

DECRETO Nº: P

2274

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA ESTEFANY GABRIELA JAMEN BARAHONA.

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
- 10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Marcela Gonzalez Soto, por licencia médica N°4538798-4, por 30 días.
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- -Que la Srta. Estefany Jamen ha realizado reemplazos en Dependencias del Cesfam Algarrobo

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña ESTEFANY GABRIELA JAMEN BARAHONA, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en
 - para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 14 de noviembre 2020 al 13 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- Notifíquese de manera personal a doña ESTEFANY GABRIELA JAMEN BARAHONA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

2020

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº.

M/PMM/U.C./DVD/dto STRIBUCIÓN: DE Secretaria Municipa Estefany Jamen B rahona (1)Archivo Desan